BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 389 2016 08 JUL 2016

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de San Estanislao de Kostka"

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Articulo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Articulo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de San Estanislao de Kostka del Departamento de bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007 con las consecuencias señaladas en el Articulo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015 .

Que mediante Resolución N°SSPD-20154010041565 del 29 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio San Estanislao de Kostka.

Que conforme a lo anterior, el municipio de San Estanislao de Kostka no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Articulo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelantó las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e interrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capitulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificados, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaria de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

389
08 JUL 2016

Que los Recursos asignados al Municipio de San Estanislao de Kostka, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2015, asciende a la suma de $64.974.080,oo y (11/12/2016), asciende a la suma de $720.961.945,oo, para un valor total de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS ($785.936.025,oo).**

Que el Director Financiero de Tesorería del Departamento de Bolívar, certifica mediante oficio de fecha 27 de Enero de 2016, los saldos existentes en las cuenta de ahorro del Banco de Bogotá N°204-81000-6, con corte 31 de diciembre de 2015 y los Intereses generados, por un valor de $148.595.142,oo

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de San Estanislao de Kostka administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de ahorro **N°204-81000-6 del Banco de Bogotá**, denominada Departamento de Bolívar SGP Agua Potable Municipio de San Estanislao de Kostka

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de San Estanislao de Kostkaa, administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto N°179 del 04de Abril de 2016

Que el Señor Royman Orozco Polo, Gerente General de la Empresa Intermunicipal Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado S.A.E.S.P, (con NIT. N°806-013.532-7), presento para su Pago Factura de Venta N° 000181, por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto correspondiente al Mes de Abril de 2016 por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($24.446.216,00).**

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los CDP-N°961 de fecha 24 de Junio de 2016, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de San Estanislao de Kostka Vigencia 2016, Código N°*16.4.11.01.01.02*, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($24.446.216,00).**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la Factura de Venta N°s.000181, correspondiente al Mes de Abril de 2016, que presenta el Señor Royman Orozco Polo, Gerente General de la Empresa Intermunicipal Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado S.A.E.S.P, con NIT. N°806-013.532-7,

en cconsecuencia de los anteriores considerandos:

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

389

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la **EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.ESP**, con NIT. N°806-013.532-7 la suma de de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($24.446.216,00),** por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto, correspondiente al mes de Abril de 2016.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Rubro: Subsidios de Acueducto Municipio de San Estanislao de Kostka Vigencia 2016, Códigos N°*16.4.11.01.01.02*, CDP N°961 de fecha 24 Junio de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 08 JUL 2016

ÁLVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboró. NELCY TARON FORTICH
Profesional Especializada
Secretaria de Hábitat

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR